



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ  
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2025 15:06:05 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000529-2025-P-CSJCA-PJ**

**I. VISTO:**

- Oficio N° 70-2025-0-JMSC-CSJCA-PJ, de fecha 11 de marzo de 2025<sup>1</sup>.

**II. CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** A través del oficio señalado en el visto, el magistrado Eberth Rafael Altamirano –juez supernumerario del Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz–, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para que conjuntamente con Karent Daneyda Sánchez Romero –especialista judicial–, se trasladen hacia el predio materia de litis, según el siguiente detalle:

|                       |                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar</b>          | : Predio ubicado en el sector La Barreada Nueva Lote 10 MZ 24. |
| <b>Distrito</b>       | : Santa Cruz.                                                  |
| <b>Provincia</b>      | : Santa Cruz.                                                  |
| <b>Departamento</b>   | : Cajamarca.                                                   |
| <b>Fecha</b>          | : Viernes 11 de abril de 2025.                                 |
| <b>Hora</b>           | : 10:00 de la mañana.                                          |
| <b>Acto procesal</b>  | : inspección judicial.                                         |
| <b>Expediente n.º</b> | : 00068-2016-0-0611-JM-CI-01.                                  |
| <b>Materia</b>        | : Desalojo.                                                    |
| <b>Referencia</b>     | : Resolución N.º 25, de fecha 09 de enero de 2025.             |

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

<sup>1</sup> Presentado por el magistrado solicitante ante este despacho el 19/03/2025.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>2</sup>; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar –tal como se verifica de la Resolución N.º 25, de fecha 09 de enero de 2025– y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia dentro expediente judicial indicado, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO:** Finalmente, es necesario recomendar al magistrado petionario que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia solicitada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrado, especialista judicial y partes procesales).

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### III. DECISIÓN:

**Artículo Primero:** **AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado **Eberth Rafael Altamirano**, juez supernumerario del Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz, así como de la especialista judicial **Karent Doreyda Sánchez Romero**, para que se trasladen, el

<sup>2</sup> 1.2.1. Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

día **viernes 11 de abril de 2025, a horas 10:00 de la mañana**, hacia el predio materia de litis ubicado en el sector La Barreada Nueva Lote 10 MZ 24, distrito y provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de **inspección judicial**, por estar dispuesto en el expediente N.º **00068-2016-0-0611-JM-CI-01**.

**Artículo Segundo: RECOMENDAR** al referido magistrado que en el acto procesal a realizar deberá adoptar las medidas preventivas de seguridad, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal del Juzgado Mixto de Santa Cruz y partes procesales que intervengan.

**Artículo Tercero: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, **magistrado y especialista judicial respectivamente**, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc

